



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0000020-I-2023

VISTO: el llamado a Licitación privada N° 041/22, expediente N° 097/22 para la contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de concreto asfáltico en calles de Delegación Catedral Etapa II, Ciudad de San Carlos de Bariloche,y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos setenta y dos millones quinientos mil con 00/100 (\$72.500.000,00), según **pedido de suministros N° 2969- Abastecimiento N° 4442**;
- que en fecha y hora de apertura se presento solo la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#);
- que la firma mencionada cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 19 de diciembre de 2022 se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la única oferta presentada y teniendo en cuenta nota N° 455/2022 SUEOP de la Subsecretaría de unidad Ejecutora de Obra Pública, resolvió preadjudicar la Licitación Privada N° 041/22, a la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) por la suma total de pesos ochenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 (\$ 85.537.534,00) IVA incluido por todos los ítems, otorgando un anticipo financiero del 30 %;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 449-L.S.LyT.-2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N° 041/22, expediente N° 097/22 para la contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de concreto asfáltico en calles de Delegación Catedral Etapa II, Ciudad de San Carlos de Bariloche, a la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) por la suma total de pesos ochenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 (\$ 85.537.534,00) IVA incluido por todos los ítems,
2. **OTORGAR:** un anticipo financiero del 30%.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.03.05.02.0040.042 \(ADMINISTRACION UEOP\)](#) Partida Presupuestaria N°[1.03.05.02.0040.042.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de enero de 2023